

Bach. Enrique Sulcahuamani N. de A.  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Documentación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú-Japón



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 21 de febrero del 2020

Visto, el Memorando N° 063-2020-DEIDRIFMENT/INR y la Nota Informativa N° 089-2020-DIDRIDP/INR, que contiene la renuncia del jefe de servicio de terapia de parálisis cerebral del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3 y I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, en atención al documento del visto, se acepta la renuncia de don Pedro FAJARDO CAMPOS y se propone Asignar las funciones de jefe de servicio de Terapia del Programa de Parálisis Cerebral del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor a don Herminio Teófilo CAMACHO CONCHUCOS, a partir del 17 de febrero del presente año con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido Servicio;

Que con la dación de la Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA, que resuelve en su artículo 11°, numeral 11.2 se, delega facultades durante el año fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, b) Asignación de funciones de cargo estructural, en consecuencia,

teniendo en consideración que con la Resolución Directoral N° 336-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se le asignó funciones de Jefe de Servicio de Terapia del Programa de Parálisis Cerebral a don: Pedro Fajardo Campos, lo que en la actualidad corresponde ser emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, en vista que la emisión de un nuevo acto de esta naturaleza, no colisiona con el principio de jerarquía normativa;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°- ASIGNAR al Lic. T.M. Herminio Teofilo CAMACHO CONCHUCOS, con eficacia al 17 de febrero del 2020, las funciones de jefe del Servicio de Terapia del Programa de Parálisis Cerebral del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en reemplazo de don: Pedro FAJARDO CAMPOS.**

**Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines que corresponda.**

**Artículo 3°- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.**



Dr. Enrique Sotoca  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

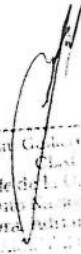


## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 21 de febrero del 2020

**Artículo 4°- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Adm. G. Sotoca  
Clase 10.1.1.1  
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Instituto Nacional de Rehabilitación**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**FECHA:** \_\_\_\_\_

Distribución

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) DEIDRI, Funciones Mentales
- ( ) DIDRI, En Desarrollo Psicomotor
- ( ) Interesado